

## PRESENTACIÓN

El 10 de mayo de 2013 el Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente condenó a José Efraín Ríos Montt a 80 años de cárcel, luego de encontrarlo culpable de los delitos de genocidio y delitos contra los deberes de humanidad.

Diez días después la Corte de Constitucionalidad, en una resolución que especialistas calificaron de ilegal, anuló el proceso y la sentencia condenatoria.

Con el objetivo de contribuir al debate jurídico y al conocimiento de la historia reciente de Guatemala es que se realiza esta publicación. También, es preciso decirlo, ante la incertidumbre del juicio a José Efraín Ríos Montt y Mauricio Rodríguez Sánchez, este volumen es un homenaje a las víctimas de la violencia estatal en Guatemala y un reconocimiento a los testigos, sin cuya persistencia y valentía este proceso no hubiese sido posible.

Los fragmentos que se publican en este libro son un intento por rescatar los aspectos más relevantes de la sentencia, de más de 700 folios. Por razones de

espacio, hemos omitido las partes relativas a los testimonios y peritajes.

La segunda parte de este libro incluye la sentencia de la Corte de Constitucionalidad que anuló el proceso, y los votos razonados de los magistrados que se opusieron a dicha resolución.

**Primera parte**  
**Sentencia del Tribunal Primero de**  
**Sentencia Penal, Narcoactividad y**  
**Delitos contra el Ambiente**



C-01076-2011-00015 OF.2°. TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE. GUATEMALA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

En nombre del Pueblo de la República de Guatemala este Tribunal dicta sentencia en el proceso que se sigue a JOSÉ MAURICIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y JOSÉ EFRAÍN RÍOS MONTT, por los delitos de: 1) GENOCIDIO, Y 2) DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE LA HUMANIDAD EN CONCURSO REAL.

La acusación está a cargo del Ministerio Público quien actúa a través del AGENTE FISCAL ORLANDO SALVADOR LÓPEZ. DE LA QUERELLANTE ADHESIVA: ASOCIACIÓN PARA LA JUSTICIA Y RECONCILIACIÓN a través de su Representante Legal BENJAMÍN MANUEL JERÓNIMO. ABOGADOS DIRECTORES: 1) EDGAR FERNANDO PEREZ ARCHILA Y 2) SANTIAGO CHOC CUC. DE LA QUERELLANTE ADHESIVA: CENTRO PARA LA ACCIÓN LEGAL EN DERECHOS HUMANOS a través de su Coordinador Jurídico y Representante Legal JUAN FRANCISCO SOTO FORNO. ABOGADO DIRECTOR: 1) HÉCTOR ESTUARDO REYES CHIQUÍN Y 2) FRANCISCO MARTIN VIVAR CASTELLANOS. La defensa del procesado JOSÉ MAURICIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ está a cargo de los ABOGADOS MOISES EDUARDO GALINDO RUIZ, CESAR SAUL CALDERON DE LEON Y FRANCISCO JOSÉ PALOMO TEJEDA, OTTO HAROLDO RAMIREZ VASQUEZ; la defensa del procesado JOSÉ EFRAÍN RÍOS MONTT está a cargo de los ABOGADOS FRANCISCO GARCIA GUDIEL, GONZALO DANILO RODRÍGUEZ GALVEZ, MARCO ANTONIO CORNEJO MARROQUIN; como Consultor Técnico JUAN ERNESTO HERRARTE.



## I) IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESADOS

1. JOSÉ EFRAÍN RÍOS MONTT, nació el dieciséis de junio de mil novecientos veintiséis. Originario de Huehuetenango. Hijo de Antonio Ermógenes Ríos Castilla y Consuelo Montt de los Ángeles. Militar jubilado, llegó al grado militar de General de Brigada. Estuvo sesenta años en el Ejército. Casado. Tiene tres hijos. Con residencia en segunda calle “A” trece guión setenta y siete zona quince, Indicó que le corresponde la cédula de vecindad fue extendida en Guatemala [sic]. Había sido juzgado en otros Tribunales. Conoce al acusado José Mauricio Rodríguez Sánchez por relación profesional.
2. JOSÉ MAURICIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, de sesenta y siete años de edad. Nació el dos de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. Originario de Asuncion Mita, Jutiapa. Militar jubilado. Se jubiló en el mes de enero de mil novecientos noventa y seis. Trabajó treinta y dos años como militar. Con residencia en segunda calle siete guión setenta zona

diecisiete Colonia Lourdes. Indicó que le corresponde la cédula de vecindad número de orden U veintidós y de registro quince mil cuatrocientos veintinueve, extendida en Asunción Mita, Jutiapa. Casado con Zulema René Paz Barranco de Rodríguez. No había sido juzgado anteriormente. Conoce al acusado José Efraín Ríos Montt por relación profesional.